

 ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE ANALISIS DEL SECTOR NIT.800012638-2	Código	PA-GC-P5	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Versión	01	
	Fecha	19-12-2014	
	Página 1 de 26		

ANALISIS DEL SECTOR SAMC-MHC-013-2021

INTRODUCCIÓN

El Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales el hacer, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes. Este análisis nos debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de este análisis nosotros como entidad estatal dejaremos constancia en estos documentos que hacen parte integral del proceso.

Es importante mencionar que la contratación pública tiene como objetivo final satisfacer las necesidades de la ciudadanía para el cumplimiento de los fines del Estado. La función de contratación debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la comunidad en correspondencia con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, a través de una adecuada administración de los recursos económicos públicos. Históricamente, el grueso de la inversión pública en Colombia destina la asignación de recursos económicos mediante el Plan Operativo Anual de Inversiones de cada entidad territorial. Por consiguiente, se presenta la necesidad identificada por la Entidad y la manera de satisfacerla, quiénes y de qué manera pueden proveer los bienes, obras y/o servicios que se necesitan y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Así las cosas, la Secretaría de Desarrollo Social, Integral y Productivo realiza el análisis del sector teniendo en cuenta la normatividad y el contexto social y económico del proyecto y aplica de forma general el análisis de las tres áreas del sector que se deben cubrir:

1. Aspectos generales del sector
2. Estudio de la demanda
3. Estudio de la oferta.

1. OBJETO

GARANTIZAR UNA RUTA DEPORTIVA DE INCLUSION SOCIAL EN LA ZONA URBANA Y RURAL DENOMINADA "HATO COROZAL, ALTO Y SOSTENIBLE 2021" EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO, DESARROLLO Y PRACTICA DEL DEPORTE, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE.

1.1. Clasificación UNSPSC

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y según el SISTEMA DE CODIFICACION ESTANDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS – UNSPSC. La clasificación de los bienes y servicios de acuerdo con el objeto del presente proceso de contratación, son los siguientes:

Relación de códigos UNSPSC relacionados con el proceso.

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90141603	Servicios de viajes , alimentación, alojamiento y entretenimiento	Deportes comerciales	Promoción y patrocinio de eventos deportivos	Servicios de promoción de eventos deportivos

 ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE ANALISIS DEL SECTOR NIT.800012638-2	Código	PA-GC-P5	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Versión	01	
	Fecha	19-12-2014	
	Página 2 de 26		

2. ASPECTOS GENERALES

Descripción de la necesidad

En concordancia con el Plan de Desarrollo del Municipio de Hato Corozal, Alto y Sostenible 2020 - 2023. LÍNEA ESTRATÉGICA 1: HATO COROZAL SEMILLERO DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL, PROGRAMA: DEPORTE Y RECREACIÓN "APUESTA POR MEJOR USO DEL TIEMPO LIBRE, OBJETO. INCENTIVAR A LA COMUNIDAD EN GENERAL DEL ÁREA URBANA Y RURAL A LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Actividad REALIZAR CUATRO EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE INTEGRACIÓN DEL ÁREA RURAL EN EL CUATRIENIO, Actividad DISEÑAR Y REALIZAR 12 EVENTOS DEPORTIVOS O RECREATIVOS QUE DEN CONTINUIDAD DE LA PRÁCTICA DEL MISMO

Que el Acuerdo No. PTA 200-02-006 del 19 de agosto de 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO-DEPORTE Y RECREACION Y SE ADICIONA AL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL en su artículo 1. Créese la tasa pro Deporte y Recreación, recursos que serán administrados por el municipio de Hato Corozal, destinados a fomentar y estimular el deporte y la recreación, conforme a planes, programas, proyectos y políticas nacionales o territoriales, así mismo el Numeral 1 del artículo 2 apoyo a programas del deporte, la educación física y la recreación para la población en general, incluyendo niños, infantes, jóvenes, adultos mayores y las personas en condición de discapacidad.

De igual forma, la Administración Municipal procura evidenciar y promover, en la comunidad del Municipio de Hato Corozal, Casanare, tanto en el casco urbano como en las diferentes veredas que forman parte del área rural del mismo, la realización de diferentes actividades deportivas de inclusión social, con lo cuales pueden gozar las personas discapacitadas, adultos mayores, niños, niñas, jóvenes y población en general , al tener una continua actividad física, fundamentada en que estos beneficios son altamente superiores, respecto a llevar una vida relajada y sedentaria. Así pues, se preocupa por asegurar eventos que motiven y evidencien, la importancia de realizar deporte, en especial en los espacios naturales que forman parte del contexto geográfico del municipio y que se pueden utilizar para el desarrollo de determinadas actividades físicas, lográndose poner de relieve las posibilidades para la práctica de deportes.

En este sentido la Secretaría de Desarrollo Social, Integral y Productivo tiene dentro de sus responsabilidades la de formular, orientar y coordinar la ejecución de programas Planes y Proyectos para cada uno de los sectores como Salud, Educación, cultura, deporte, proyectos productivos y atención de grupos vulnerables, y a fin de Fomentar en la población la práctica de la actividad física, el deporte y aprovechamiento del tiempo libre para favorecer la interacción e inclusión social en el Municipio de Hato Corozal Casanare, se va a realizar la RUTA DEPORTIVA DE INCLUSIÓN SOCIAL HATO COROZAL, ALTO Y SOSTENIBLE 2021.

La cual consiste en el desarrollo de actividades deportivas como Competencias de ciclismo, Olimpiadas Especiales Atléticas "Para-atletismo", Actividades físicas adaptadas para adulto mayor, Campeonatos mixtos de Futbol de Salón para menores de 15 años de edad, Actividades recreativas mixtas para población de 2 a 7 años de edad. Las cuales se realizaran en el área urbana y rural del municipio de Hato Corozal, a continuación se detallan el desarrollo de las actividades:

- **COMPETENCIA DE CICLISMO:** está dirigida a población femenina y masculina, menor de edad. Durante la realización del evento, la competencia será ecuánime y amparada en los principios de igualdad competitiva e inclusión social.

 ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE ANALISIS DEL SECTOR NIT.800012638-2	Código	PA-GC-P5	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Versión	01	
	Fecha	19-12-2014	
	Página 3 de 26		

Las competencias se llevaran a cabo mediante la modalidad de CONTRA RELOJ y se premiará únicamente el campeón de cada categoría.

CATEGORIAS:

- (A) 2017, 2016 (2 premios) uno para masculino y uno para femenino
- (B) 2015, 2014 (2 premios) uno para masculino y uno para femenino
- (C) 2013, 2012 (2 premios) uno para masculino y uno para femenino
- (D) 2011, 2010 (2 premios) uno para masculino y uno para femenino
- (E) 2009, 2008 (2 premios) uno para masculino y uno para femenino
- (F) 2007, 2006 (2 premios) uno para masculino y uno para femenino
- (G) 2005, 2004 (2 premios) uno para masculino y uno para femenino

- Olimpiadas Especiales Atléticas: Van dirigidas a personas de 8 años de edad en adelante, con discapacidad intelectual, dándoles oportunidad de desarrollar su aptitud física, demostrar coraje, experimentar alegría y participar en un intercambio de destrezas y compañerismo con sus familias, u otros atletas especiales y con la comunidad en general.

Las competencias son mixtas, adaptadas y ejecutadas de acuerdo al grado o rango de discapacidad del deportista.

- Actividades Físicas Adaptadas para Adulto Mayor: El envejecimiento poblacional es un fenómeno indetenible, que requiere atención especializada con el fin de lograr una longevidad satisfactoria en la sociedad y coincide en la necesidad de prestar mayor atención al proceso de ancianidad que está viviendo la humanidad, en concordancia con la atención prioritaria al adulto mayor, las competencias serán adaptadas en relación a la condición física de los participantes y las factores cambiantes del entorno.

CAMPEONATOS SECTOR RURAL

1. Campeonato mixto de Futbol de Salón para deportistas menores de edad: Esta actividad está dirigida a población del área rural y las competencias deportivas se realizaran por categorías, en igualdad de rango de edad y género. En este sentido, se logrará garantizar la sana competencia, en un ambiente propicio y óptimo para la interacción social.

CATEGORIAS: (A) (2012, 2011, 2010) (B) (2009, 2008, 2007) (C) 2006, 2005, 2004).

- Actividades recreativas mixtas para población de 2 a 8 años de edad: Estas actividades se realizarán en el sector rural, garantizando condiciones ecuánimes y espacios adecuados para el disfrute y goce de los participantes.

Por tal razón y dada las consideraciones anteriores la administración municipal y en aras de cumplir el desarrollo del evento y a fin de garantizar el fortalecimiento, desarrollo y práctica del deporte y la recreación y aprovechamiento del tiempo libre y mas realizar la inclusión social de personas en condición de discapacidad y los adultos mayores del municipio del área urbana y rural, es por esto que se requiere de la adquisición de incentivos deportivos para garantizar la premiación de las diferentes categorías, con lo cual se pretende inculcar el espíritu competitivo en cada uno de los participantes dado que la competición no se refiere solo a ganar, se trata

 ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE ANALISIS DEL SECTOR NIT.800012638-2	Código	PA-GC-P5	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Versión	01	
	Fecha	19-12-2014	
	Página 4 de 26		

de enfrentarse a otra persona para lograr un objetivo, se trata de trabajar el esfuerzo, la perseverancia, la constancia y la lucha para conseguir un sueño. Y, efectivamente, si se gana, mejor, pero si se pierde, los niños habrán aprendido tantos valores. Así mismo se realizaran tres (3) actividades recreativas para niños de 2 a 8 años las cuales están comprendidas por la realización de show's en vivo, Con lo cual, los niños interactúan entre ellos y con su entorno. Se ven inmersos en simulacros de las situaciones que luego, de forma real, la vida les podría presentar. Aprenden a desarrollar habilidades tanto sociales como físicas y aprenden a relacionarse mejor con todo lo que les rodea. Por eso es importante que los padres promulguen la recreación de los niños. De igual manera la evidencia disponible demuestra de forma contundente que, en comparación con los adultos mayores menos activos, hombres y mujeres, las personas mayores físicamente activas presentan menos tasas de mortalidad por todas las causas, cardiopatía coronaria, hipertensión, depresión, un mejor funcionamiento de sus sistemas cardiorrespiratorio y muscular, una mejora de masa y composición corporal.

Igual es oportuno adelantar el proceso teniendo en cuenta que la Administración Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestal en los Rubros No. 221311 REFRIGERIO Y TRANSPORTE A DEPORTISTAS, 221312 y 221317 FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE cuya fuente de financiación es: INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS y SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSAS INVERSION DEPORTE SALDOS NO EJECUTADOS NI INCORPORADOS VIGENCIAS ANTERIORES Y REINTEGROS.

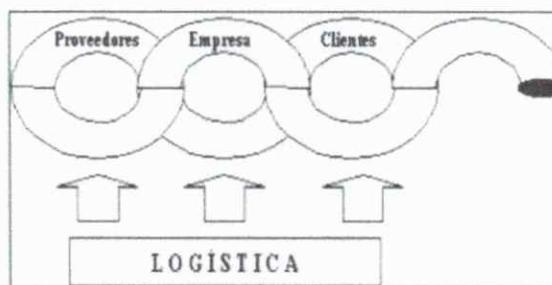
LOGÍSTICA

CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

La operación logística se constituye como un servicio técnico que posibilita el flujo de los recursos necesarios para desarrollar determinada actividad. Por lo general, el término logística infiere la operación de una serie tareas que permiten llegar a un usuario final, o dar cumplimiento a una labor determinada. En el servicio de logística no existe compra de bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población beneficiaria. Es entonces el servicio de logística una tercerización de actividades que optimizan recursos económicos, técnicos, humanos para el desarrollo de cualquier tipo de eventos que se pretenda realizar.

En la actualidad, la operación logística cobra un importante papel en las cadenas productivas y en el cumplimiento de los objetivos de entidades públicas y privadas, pues detrás de los productos o servicios proveídos o prestados por aquellas, existe todo un proceso de producción, organización y distribución que permite la eficiencia en la ejecución y la maximización de la satisfacción de los usuarios finales. En el mercado, las empresas que ofrecen los servicios de operación logística son de naturaleza privada, en su generalidad, ellas identifican las necesidades de sus clientes y brindan soluciones logísticas que permiten incrementar la competitividad, cumplir con los requerimientos del mercado, acelerar.

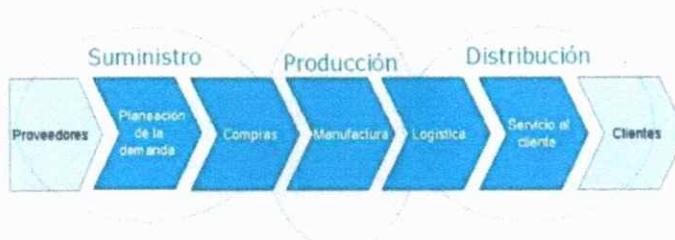
Ilustración 1. Cadena de producción y distribución del Sector



 <p>ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE ANALISIS DEL SECTOR NIT.800012638-2</p>	Código	PA-GC-P5	 <p>HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE</p>
	Versión	01	
	Fecha	19-12-2014	
	Página 5 de 26		

ACTORES DE LA CADENA DE SUMINSTRO

Uno de los factores que determina el éxito de una cadena de suministro, es la integración y sinergia que existe entre los diferentes actores de la cadena y la capacidad de enfocar los objetivos en la satisfacción de los clientes finales e intermedios. En la siguiente gráfica se muestran los actores que conforman la cadena de suministro. Es importante, aclarar que cuando se habla de cadena de suministro interna, por lo general se refiere a los



procesos y relaciones que se dan desde la planeación de la demanda hasta el servicio al cliente. En cambio, cuando se habla de cadena de suministro ampliada se incluyen a otros dos actores: proveedores y clientes.

LOGÍSTICA Y SUMINISTRO

El servicio de suministro y logística, es una actividad que en los últimos años ha tenido un crecimiento considerable, debido a la demanda de las Entidades de índole Pública y privada en cuanto a la necesidad de este servicio, para el desarrollo y cumplimiento de la misión institucional.

Este servicio permite a las entidades desarrollar actividades propias de su naturaleza encaminadas a fortalecer la institucionalidad, además de que ofrece un portafolio muy amplio que permite satisfacer plenamente la necesidad requerida por la entidad o institución.

A través de este servicio se adquiere lo necesario para llevar a cabo eventos de diferente naturaleza, tales como reuniones, talleres, encuentros, seminarios, foros y eventos etc. que se pretendan realizar, convirtiéndose de esta manera casi en un servicio indispensable para cualquier entidad en el desarrollo de las funciones asignadas. La planeación, organización, y administración de estos eventos requiere la realización de actividades multidisciplinarias, para lograr que los asistentes en cualquier condición participen con oportunidad y comodidad, utilizando los medios tecnológicos y logísticos apropiados a cada tipo de reunión y se logre la mayor divulgación posible.

El servicio de logística no tiene una regulación normativa específica, sin embargo, la persona natural o jurídica que lo ofrezca debe someterse a lo preceptuado en la ley 1480 del 12 de octubre de 2011 "por medio de la cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones", cuyo objeto es regular los derechos y las obligaciones surgidas entre los productores, proveedores y consumidores y la responsabilidad de los productores y proveedores tanto sustancial como procesalmente. Asimismo, se logra concluir que el tipo de servicio que se demanda puede ser prestado por persona natural o jurídica (pequeña, mediana o grande empresa). Las actividades logísticas conforman un sistema que es el enlace entre la producción y los mercados que están separados por el tiempo y la distancia. El flujo logístico conlleva una serie de actividades que deben cumplirse, con la mayor rapidez posible, para satisfacer las necesidades del cliente, por medio de la administración logística y de la cadena de suministro, cubriendo la gestión y la planificación de las actividades de los departamentos de compras, producción, transporte, almacenaje, manutención y distribución. Asimismo, el sistema logístico debe ser capaz de adaptarse a diferentes circunstancias, a situaciones cambiantes, de allí a que requiera de flexibilidad. También debe coordinar adecuadamente las múltiples y diversas acciones que la integran, con el objeto de satisfacer las exigencias del mercado de forma inmediata. La logística funciona como un ciclo, en el cual el productor, distribuidor y cliente final conforman un engranaje indestructible. Si alguno de ellos falta, el flujo logístico se rompe. Es importante aclarar que, dado que en muchos casos la logística resulta ser especializada y las entidades no cuentan con el personal para el desarrollo de dicha actividad, se opta por

 ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE ANALISIS DEL SECTOR NIT.800012638-2	Código	PA-GC-P5	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Versión	01	
	Fecha	19-12-2014	
	Página 6 de 26		

contratar los servicios de distintas personas naturales y/o jurídicas para llevar a cabo las tareas que se requieren para organizar y hacer entrega de los bienes o servicios a suministrar a una población o grupo de población determinada.

QUIEN VENDE?

En el mercado existen industrias nacionales personas naturales y jurídicas que ofrecen los bienes requeridos en el proceso de selección y dando alcance al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se puede evidenciar que el objeto a contratar es lícito y no contraviene normas de carácter público.

Los elementos y servicios a adquirir son de origen nacional y extranjero, sin embargo, en el país se cuenta con empresas comercializadoras que pueden suministrarlo a la entidad. Como resultado del análisis se puede evidenciar que existe variedad de oferentes como personas naturales y jurídicas que se encuentran en condiciones económicas, financieras, técnicas y jurídicas para el suministro de los bienes requeridos, las cuales podrían cumplir con las condiciones establecidas para el presente proceso de contratación.

El análisis económico se centra en los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las entidades estatales.

1. Cambios en los Presupuestos

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre las más importantes se encuentran:

- Desastres Naturales
- Fluctuaciones de las políticas monetarias en el país
- Cambios internos en la asignación de los recursos de las entidades estatales
- Comportamiento de la economía global

2. Cambios en las formas de adquisición Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo a factores como:

- Disponibilidad de los recursos
- Priorización de elementos a adquirir
- Cambios en los niveles de precios de adquisición de tecnología
- Aumento en la necesidad del servicio

3. Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción Estas fluctuaciones se derivan de los procesos mismos de producción de las empresas, las cuales están sujetas a las variaciones en los costos de los materiales y elementos necesarios para la prestación de servicios, ya que de ellos derivan factores que incrementan como son: (incrementos en los costos de los insumos, incremento en la mano de obra, incremento de IPC entre otros que se derivan estos).

4. Inflación y otros índices económicos Los presupuestos en general están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que en términos reales, con la masa nominal de cada partida se puedan adquirir cantidades diversas de insumos. La política monetaria en Colombia se rige por un esquema de meta de inflación, en el cual el objetivo principal es alcanzar tasas bajas de inflación y buscar la estabilidad del crecimiento del producto alrededor de su tendencia de largo plazo. Por tanto, los objetivos de la política monetaria combinan la meta de estabilidad de precios con el máximo crecimiento sostenible del producto y del empleo; de esta manera, dicha política cumple con el mandato de la Constitución, y contribuye al bienestar de la población

 ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE ANALISIS DEL SECTOR NIT.800012638-2	Código	PA-GC-P5	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Versión	01	
	Fecha	19-12-2014	
	Página	7 de 26	

2.1. Aspecto Económico

ANÁLISIS ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR:

El índice de precios al consumidor, de acuerdo con el Banco de la República, es un indicador que refleja las variaciones que en conjunto sufren los precios de los bienes que adquieren normalmente los consumidores del país; en Colombia su cálculo es responsabilidad del DANE; Es un número que resume las variaciones de los precios de una canasta de bienes, la cual se supone que es representativa del consumo de una familia promedio. El índice es un promedio ponderado de los precios de todos los bienes que componen la canasta. Este indicador nos permite observar desde una perspectiva objetiva la inflación de la economía colombiana, y es por esto que se analiza la información del IPC indiferentemente de si la relación del sector correspondiente al proceso sea directa o tangencial con los elementos que conforman la canasta a partir de la cual dicho indicador se calcula.

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales como factor de análisis del comportamiento de la economía.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2021



 ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE ANALISIS DEL SECTOR NIT.800012638-2	Código	PA-GC-P5	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Versión	01	
	Fecha	19-12-2014	
	Página	8 de 26	

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2021, el IPC registró una variación de 0,45% en comparación con julio de 2021, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,45%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,08%), Restaurantes y hoteles (0,99%) y por último, Educación (0,62%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,34%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,30%), Bienes y servicios diversos (0,29%), Salud (0,25%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,22%), Recreación y cultura (0,19%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Prendas de vestir y calzado (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,18%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual

Según divisiones de gasto

Agosto 2020 - 2021

Divisiones de Gasto	Precio (%)	Variación (%)	2020		2021	
			Contribución Precio Porcentajes	Variación (%)	Contribución Precio Porcentajes	Variación (%)
Alimentos y bebidas no alcohólicas	10,35	-0,49	0,327	1,08%	0,19%	0,45%
Restaurantes y hoteles	-0,42	0,59	0,092	-0,06%	0,05	0,05%
Educación	0,41	-0,48	0,149	0,62%	0,20%	0,62%
TOTAL	740,50	-0,30	0,305	0,45%	0,35	0,45%
Transporte	12,80	0,21	0,032	0,34%	0,04%	0,34%
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	-0,18	-0,100	0,065	-0,30	0,05%	-0,30%
Salud	0,38	0,49	0,163	0,29%	0,032	0,032%
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,73	0,30	0,031	0,18%	0,22	0,22%
Recreación y cultura	1,75	0,32	0,021	0,22%	0,38	0,38%
Prendas de vestir y calzado	0,52	0,07	0,030	0,14%	0,08	0,08%
Información y comunicación	0,78	-0,11	0,014	-0,14%	0,015	0,015%
Prendas de vestir y calzado - ropa, accesorios y complementos	0,58	-0,05	0,028	-0,11%	0,06	0,10%
Alimentación, alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	0,33	0,06	0,014	0,18%	0,014	0,18%

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,45%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte, las cuales aportaron 0,38 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2021 en comparación con julio de 2021, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,03%), frutas frescas (0,04%), transporte urbano (0,55%), carne de aves (1,62%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (2,29%), carne de res y derivados (1,03%), plátanos (8,71%), arriendo imputado (0,16%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,15%) y carne de cerdo y derivados (3,44%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: huevos (-3,54%), arroz (-2,66%), recogida de basuras (-4,11%), transporte intermunicipal, interverederal e internacional (-3,13%) y cebolla (- 4,86%)

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE ANALISIS DEL SECTOR NIT.800012638-2</p>	Código	PA-GC-P5	 <p>HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE</p>
	Versión	01	
	Fecha	19-12-2014	
	Página 9 de 26		

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual

Por principales subclases

Agosto 2021

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,03	0,07
Frutas frescas	6,04	0,06
Transporte urbano	0,55	0,03
Carna de aves	1,62	0,02
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	2,29	0,02
Carne de res y derivados	1,03	0,02
Rábanos	8,71	0,02
Arriendo imputado	0,16	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,15	0,02
Carna de cerdo y derivados	3,44	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), tres divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,93%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (11,36%), Restaurantes y hoteles (5,57%) y por último, Educación (5,41%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (3,17%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,12%), Salud (2,64%), Bienes y servicios diversos (2,61%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,45%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,36%), Prendas de vestir y calzado (1,85%), Recreación y cultura (0,33%) y por último, Información y comunicación (-5,83%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido

Según divisiones de gasto

Agosto 2020 - 2021

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2020		2021	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,67	0,72	11,36	1,80	
Restaurantes y hoteles	9,43	2,11	0,20	5,57	0,54	
Educación	4,41	1,22	0,05	5,41	0,22	
TOTAL	100,00	1,12	1,12	3,93	3,93	
Transporte	12,93	-0,47	-0,06	3,17	0,41	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-1,10	-0,05	3,12	0,13	
Salud	1,71	4,33	0,07	2,64	0,05	
Bienes y servicios diversos	5,36	2,09	0,11	2,61	0,14	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,23	0,04	2,45	0,04	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,72	0,24	2,36	0,78	
Prendas de vestir y calzado	3,98	-3,22	-0,12	1,85	0,07	
Recreación y cultura	3,79	0,47	0,02	0,33	0,01	
Información y comunicación	4,33	-2,39	-0,10	-5,83	-0,25	

Fuente: DANE, IPC.

 ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE ANALISIS DEL SECTOR NIT.800012638-2	Código	PA-GC-P5	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Versión	01	
	Fecha	19-12-2014	
	Página 10 de 26		

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,53 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En agosto de 2021 en comparación con diciembre de 2020, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: carne de res y derivados (23,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,42%), carne de aves (22,65%), arriendo imputado (1,46%), frutas frescas (21,16%), aceites comestibles (35,59%), combustibles para vehículos (7,05%), electricidad (5,10%), huevos (20,40%) y arriendo efectivo (1,36%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (-5,36%), arroz (7,31%), paquetes turísticos completos (-8,65%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (12,34%) y cebolla (-16,82%)

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido

Por principales subclases

Agosto 2021

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Carne de res y derivados	23.23	0,45
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6.42	0,41
Carne de aves	22.65	0,29
Arriendo Imputado	1.46	0,21
Frutas frescas	21.16	0,18
Aceites comestibles	35.59	0,18
Combustibles para vehículos	7.05	0,17
Electricidad	5.10	0,15
Huevos	20.40	0,14
Arriendo efectivo	1.36	0,14

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2021, el IPC registró una variación de 4,44% en comparación con agosto de 2020. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (11,50%), Restaurantes y hoteles (6,93%) y por último, Transporte (5,06%) se ubicaron por encima del promedio nacional (4,44%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,47%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,28%), Salud (3,26%), Bienes y servicios diversos (3,04%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,83%), Prendas de vestir y calzado (1,10%), Recreación y cultura (0,54%), Educación (- 3,16%) y por último, Información y comunicación (-3,63%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

 ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE ANALISIS DEL SECTOR NIT.800012638-2	Código	PA-GC-P5	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Versión	01	
	Fecha	19-12-2014	
	Página 11 de 26		

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual

Según divisiones de gasto

Agosto 2020 - 2021

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2020	2021	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	10,05	4,66	0,72	11,50	1,83
Restaurantes y hoteles	9,43	3,41	0,32	6,93	0,66
Transporte	(2,93)	0,29	0,04	5,08	0,64
TOTAL	100,00	1,86	1,88	4,44	4,44
Alquiler, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,64	0,14	3,47	1,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,88	-0,04	3,28	0,13
Salud	1,71	6,37	0,09	3,26	0,08
Bienes y servicios diversos	9,26	2,69	0,14	3,04	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,36	0,06	2,83	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	-2,68	-0,11	1,10	0,04
Recreación y cultura	3,70	2,33	0,09	0,54	0,02
Educación	4,41	2,16	0,10	-3,16	-0,14
Información y comunicación	4,33	-1,58	-0,07	-3,83	-0,15

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,63 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En agosto de 2021 en comparación con agosto de 2020, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,12%), carne de res y derivados (26,06%), carne de aves (22,19%), electricidad (8,95%), suministro de agua (14,14%), arriendo imputado (1,62%), frutas frescas (23,53%), huevos (29,14%), aceites comestibles (37,75%) y combustibles para vehículos (6,86%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (-13,41%), arroz (-13,01%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (-2,65%), cebolla (-28,22%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-16,19%).

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE ANALISIS DEL SECTOR NIT.800012638-2</p>	Código	PA-GC-P5	 <p>HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE</p>
	Versión	01	
	Fecha	19-12-2014	
	Página	12 de 26	

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual

Por principales subclases

Agosto 2021

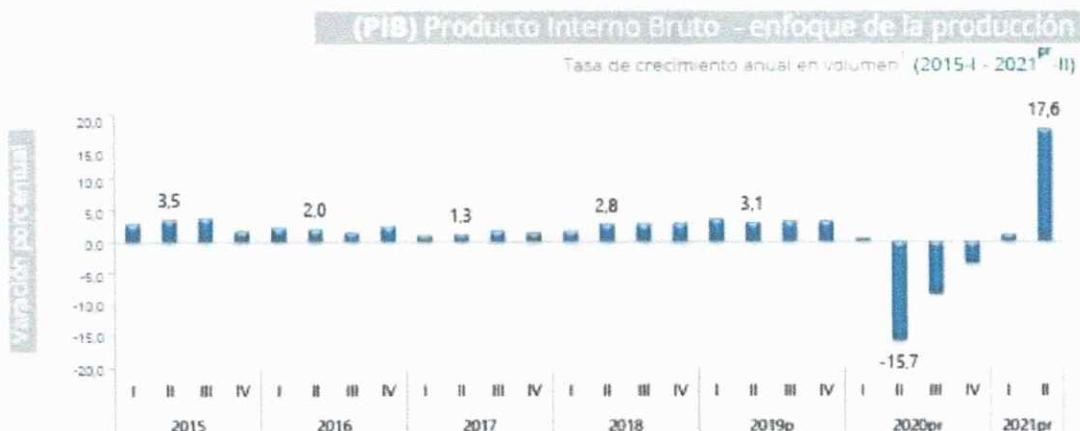
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8.12	0.52
Carne de res y derivados	26.06	0.50
Carne de aves	22.19	0.28
Electricidad	8.95	0.26
Suministro de agua	14.14	0.25
Arriendo imputado	1.62	0.23
Frutas frescas	23.53	0.20
Huevos	29.14	0.19
Aceites comestibles	37.75	0.18
Combustibles para vehículos	6.86	0.17

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

ANÁLISIS PRODUCTO INTERNO BRUTO

trimestre 2021



*Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^apreliminar - ^bprovisional

Fuente: DANE

En el segundo trimestre de 2021, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 17,6% respecto al mismo periodo de 2020. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

 ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE ANALISIS DEL SECTOR NIT.800012638-2	Código	PA-GC-P5	
	Versión	01	
	Fecha	19-12-2014	
	Página 13 de 26		

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 40,3% (contribuye 6,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 32,5% (contribuye 3,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 83,8% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2021, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 8,8%, respecto al mismo periodo del año anterior. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,7% (contribuye 2,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,2% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,4% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 2,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 6,7%.
- Industrias manufactureras decrece 5,3%.
- Construcción decrece 3,1%

 ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE ANALISIS DEL SECTOR NIT.800012638-2	Código	PA-GC-P5	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Versión	01	
	Fecha	19-12-2014	
	Página 14 de 26		

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica

Tasas de crecimiento en volumen¹

2021^{pr} – Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021^{pr} - II / 2020^{pr}-II	2021^{pr} / 2020^{pr}	2021^{pr} - II / 2021^{pr} - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	3,8	0,0
Explotación de minas y canteras	7,1	-5,1	0,2
Industrias manufactureras	32,5	18,2	-5,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	9,1	3,7	-0,6
Construcción	17,3	3,6	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	40,3	15,7	-6,7
Información y comunicaciones	10,0	6,3	2,6
Actividades financieras y de seguros	3,3	4,1	-0,3
Actividades inmobiliarias	2,1	1,9	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	14,4	7,8	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	9,0	6,4	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	83,8	38,5	12,6
Valor agregado bruto	17,1	8,6	-2,9
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	22,1	11,2	1,6
Producto Interno Bruto	17,6	8,8	-2,4

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

¹preliminar

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua, evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

⁴Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2021pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 40,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 23,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 30,5%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 163,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece en 6,7%, explicado por:

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE ANALISIS DEL SECTOR NIT.800012638-2</p>	Código	PA-GC-P5	 <p>HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE</p>
	Versión	01	
	Fecha	19-12-2014	
	Página 15 de 26		

- Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 10,7%.
- Transporte y almacenamiento decrece 4,5%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,5%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹

Tasas de crecimiento en volumen²

2021^{PR}– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
Comercio al por mayor y al por menor ³	2021 ^{PR} - II / 2020 ^{PR} - II	2021 ^{PR} / 2020 ^{PR}	2021 ^{PR} - II / 2021 ^{PR} - I
Comercio al por mayor y al por menor ¹	23,2	14,0	-10,7
Transporte y almacenamiento	30,5	5,6	-4,5
Alojamiento y servicios de comida	163,6	38,7	2,5
Comercio al por mayor y al por menor¹	40,3	15,7	-6,7

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

¹preliminar

¹Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.

2.3 ASPECTOS TÉCNICOS

La Alcaldía Municipal de Hato Corozal, está interesado en contratar el servicio de “MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PALACIO MUNICIPAL DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.”, de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas:



NIT.800012638-2

1	Bicicleta niño (a) de cuatro (4) a cinco (5) años Diámetro 16, marco acero, sin cambios, con rodachinas, aros aluminio, accesorios genéricos	UNIDAD	1
2	Bicicleta niño (a) de seis (6) a siete (7) años Diámetro 20, marco acero, sin cambios, aros aluminio, accesorios genéricos	UNIDAD	1
3	Bicicleta niño (a) de ocho (8) a nueve (9) años Diámetro 24, marco acero, sin cambios, aros aluminio aerodinámico, accesorios genéricos	UNIDAD	1
4	Bicicleta niño (a) de diez (10) a once (11) años Diámetro 24, marco acero, sin cambios, aros aluminio aerodinámico, accesorios genéricos	UNIDAD	1
5	Bicicleta niño (a) de doce (12) a trece (13) años Diametro 24, marco acero, con cambios, aros aluminio aerodinámico, accesorios genéricos	UNIDAD	1
6	Bicicleta niño (a) de catorce (14) a quince (15) años Diámetro 26, marco acero, con cambios, aros aluminio aerodinámico, frenos teflón, corazas chao yang	UNIDAD	1
7	Bicicleta niño (a) de diecisésis (16) a diecisiete (17) años diámetro 26, marco acero con cambios, aros aluminio aerodinámicos, frenos teflón, corazas chaoyang	UNIDAD	1
8	Premiación: Suministro de catorce (14) Incentivos Deportivos, kit deportivo (casco Dragonfly de alta calidad, cerrado y alto, en poliéster, bomba doble servicio en aluminio resistente fly, guantes acolchados gruesos en mallado resistente)	UNIDAD	14
9	Premiación: Suministro de noventa(90) Incentivos Deportivos (camiseta deportiva estampadas en sublimación, cuello redondo, colores y logos suministrados por la Secretaria de Desarrollo Social Integral y Productivo)	UNIDAD	90
10	Suministro de seiscientos (600) Incentivos Deportivos, kit deportivo (cachucha gorra en dryl 80% algodón con un bordado en el frente, solidez del color al lavado, tula impermeable estampadas en sublimación cordón grueso y ojalate)	UNIDAD	600
11	Suministro de alimentación Almuerzo(Estas Raciones Alimentanas compuestas por Leguminosas secas, proteinas, Verduras, Carbohidratos y harinas). Compuesta por Carne de res o pollo o cerdo de minimo 120 Gramos, una porción de papa o Yuca o plátano de 45 Gramos, una porción de arroz de minimo 110 gramos, ensalada Acompañada de una bebida hidratante, así mismo deberá ser suministrado en buena presentacion, inocuidad e higiene al momento de su consumo. Su distribución es de unidad.	UNIDAD	480
12	Garantizar el Protocolo de Bioseguridad. El cual consta de un punto de desinfección en el punto de realización de cada actividad, adicionalmente se contara con Alcohol antiséptico al 70%, tapabocas, gel antibacterial. (Incluye plan de contingencia del evento)	GLOBAL	1

 ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE ANALISIS DEL SECTOR NIT.800012638-2	Código	PA-GC-P5	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Versión	01	
	Fecha	19-12-2014	
	Página 17 de 26		

13	ALQUILER E INSTALACION: Servicio de Sonido (Equipo de Amplificación de Audio: Es un sistema de audio debidamente equilibrado en vatios, los cuales han sido debidamente distribuidos desde los power hacia las bocinas para lograr el máximo rendimiento posible del sistema. El Equipo de Amplificación de Audio debe ser de 2 000 vatios de potencia, con 2 cabinas de amplificación, 2 micrófonos inalámbricos, 1 micrófono de cable con servicio de operación incluida, mezclador para micrófonos.	HORA	36
14	PERSONAL DE APOYO LOGISTICO: Garantizar 10 jornales para ayudar adecuaciones locativas del recorrido y actividades en general.	JORNALES	10
15	Garantizar hidratación - bolsas de agua de 350 ml durante el desarrollo de las actividades	UNIDAD	2000
16	Suministro de refrigerios para el desarrollo de todo el evento, pueden ser REFRIGERIO 1: Tipo industrializado el cual consiste en un producto sólido tipo ponque y/o empanada, una bebida industrializada tipo gaseosa no alcohólica. REFRIGERIO 2: Jugo natural o avena servido en vaso de 9 onzas, un sólido que puede ser empanada, pastel, arepa con queso, sándwich de jamón y queso.	UNIDAD	1000
17	Transporte terrestre desplazamiento para personal de apoyo (recreacionistas, logística a cada una de las veredas donde se van a realizar los eventos).	DIA	8
18	Garantizar el desplazamiento Fluvial del personal Puerto Colombia-Santa María del Casanare-Las Flores-Corralito Ida y Vuelta	GLOBAL	1
18	Show de Actividad Masiva-Incluye 10 estaciones que integran recreación y estímulos de la creatividad. ESTACION 1: PINTUCARITAS: Consiste en dibujar en la cara de los niños, las diferentes figuras. ESTACION 2: GLOBOFLEXIA: Consiste en enseñar a los niños a realizar una figura de manualidad con un globo mil figuras de colores. ESTACION 3: SHOW DE TITERES: Consiste en realizar una obra de títeres relacionada con el valor de la amistad. ESTACION 4: SHOW DE CUENTERIA: Consiste en realizar shows de cuentos para niños con moralejas y mensajes para la convivencia. ESTACION 5: DACTIOPINTURA: Consiste en que un niño exprese con sus dedos el arte, a través de temperas no tóxicas. ESTACION 6: MOLINOS DE VIENTO: Manualidad para hacer un molino de viento con hoja de papel de colores y un afilier. ESTACION 7: CREANDO MASCARAS: Consiste realizar su propia máscara manualmente en foammy, cartulina, colón e hilo de caucho. ESTACION 8: SHOW DE MAGIA: Consiste en presentar un show de magia de 15 minutos para niños. ESTACION 9: RONDAS INFANTILES Recreación dirigida ESTACION 10:DESCUBRIENDO EL DIBUJO: Consiste en realizar una actividad de dibujo y ajetijo por parte del grupo	UNIDAD	3
19	Show de muñecones. Se compone de tres muñecones con diseño de cualquiera de los personajes de cuentos y rondas infantiles.	UNIDAD	3

2.4 ANÁLISIS LEGAL

Nos basamos en la norma de la Contratación Estatal:

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	Octubre 28 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 590	Julio 10 de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GC-P5
		Versión	01
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha	19-12-2014
		Página 18 de 26	



Ley 816	Julio 07 de 2000	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
Ley 850	Noviembre 18 de 2003	Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
Ley 1150	Julio 16 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474	Julio 12 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 4170	Noviembre 03 de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura
CONPES 3714	Diciembre 1 de 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de la Contratación Pública
Ley 1508	Enero 09 de 2012	Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones"
Decreto 019	Enero 10 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Decreto 1082	Mayo 25 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional

Otras normas

Ley 769 de 2002: Código Nacional de Tránsito Terrestre

Conpes 3167 de 2002: Política Mejora del Transporte urbano de Pasajeros

Decreto 1906 de 2015: Plan Estratégico de Seguridad Vial

Decreto 1079 de 2015: Decreto único reglamentario del sector transporte

3. DEMANDA

El proyecto que tiene como objetivo aunar esfuerzos humanos, técnicos, administrativos y financieros con una persona jurídica idónea para GARANTIZAR UNA RUTA DEPORTIVA DE INCLUSION SOCIAL EN LA ZONA URBANA Y RURAL DENOMINADA "HATO COROZAL, ALTO Y SOSTENIBLE 2021" EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO, DESARROLLO Y PRACTICA DEL DEPORTE, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE., desde la perspectiva de la demanda tiene los siguientes antecedentes contractuales:

 ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE ANALISIS DEL SECTOR NIT.800012638-2	Código	PA-GC-P5	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Versión	01	
	Fecha	19-12-2014	
	Página 19 de 26		

3.1. RELACIÓN CONTRACTUAL DE PROCESOS SIMILARES EN LA ENTIDAD.

a la fecha el municipio de Hato Corozal ha efectuado contratos relacionados con la naturaleza del objeto a contratar mediante selección de mínima cuantía

No PROceso	NUMERO CONTRATO	OBJETO	CUANTIA	CONTRATISTA	TIEMPO	TIPO PROCESO
MHC MC 009 - 2018	MHC MC 009 - 2018	APOYO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS PARA NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL – CASANARE .	17.86 SMMLV	ADDY MELISSA COLMENARES	15 DÍAS	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTIA
MC No. 032-2013	110.10.03.003	GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE CUATROCIENTAS (400) PERSONAS EN LA JORNADA DEPORTIVA Y CREATIVAS QUE VA A TENER LUGAR EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL DURANTE DOS DÍAS DONDE LA POBLACIÓN BENEFICIADA SON: NIÑEZ, JUVENTUD, PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y PERSONAS MAYORES	26.45 SMMLV	NORALBA MARTINEZ ORTIZ	10 DÍAS	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTIA

3.2. ANTECEDENTE CONTRACTUAL DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

De acuerdo con el objeto contractual que se pretende ejecutar, a continuación, se relacionan contrataciones similares de otras entidades de acuerdo con la información arrojada por el SECOP I.

Tabla 4. Relación de Antecedentes Contractuales con otras entidades.

N.º N.o.	Modalida d y # proceso	# Contr aто	Entidad	Objeto	Presu puest o (SMM LV)	Requisitos de participación							
						Certificaciones Exp. Específica			Financieros				
1	SAMC-001DE2021	074-2021	META - INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, EDUCACIÓN,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y	278.37	1	278.37	100 %	3.40	0.37	6.02	0.17	0.12

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GC-P5	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	01	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha	19-12-2014	
		Página 20 de 26		

			CULTURA Y TURISMO - IMDER CUT	TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, EN DIFERENTES EVENTOS (DEPORTIVOS Y CULTURALES) DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL										
			CAQUE TÁ - INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA RECREACIÓN DEPORTE Y TURISMO - CARTA GENA DEL CHAIRÁ	SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN, REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN, DEPORTE Y TURISMO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ										
2	002-SAMC-2021				250	1	≥ 250	100 %	≥ 2.2	8	≤ 0.32	≥ 1.46	≥ 0.06	≥ 0.06
3	OC-SAMC-011-2020	OC-384-2020	META - ALCALDÍA MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA	SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO Y ASISTENCIAL PARA EL DESARROLLO Y EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN EN LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS, LÚDICOS Y PEDAGÓGICOS DESARROLLADOS EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA	151.8	9	1	≥ 15	100 %	≥ 1.5	≤ 0.42	≥ 1.5	≥ 0.12	≥ 0.10
4	008-2020	5794	RISAR ALDA - ALCALDÍA MUNICIPAL DE PEREIRA	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LAS VIAS ACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA CON EL FIN DE FOMENTAR EL DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	366.3	3	≥ 366.	100 %	≥ 1.9	≤ 0.34	≥ 2.4	≥ 0.	≥ 0.1	
5	CAFEC-RC-0016-2018	267	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	CONTRATAR EL SERVICIO DE MONTAJE Y APOYO LOGÍSTICO EN LAS ACTIVIDADES LÚDICORECREATIVAS Y DEPORTIVAS PROYECTADAS EN EL PLAN ACCIÓN 2018 Y COMPRA DE IMPLEMENTOS	243.2	0	1	≥ 243.	100 %	≥ 2.	≤ 0.49	≥ 1.8	≥ 0.	≥ 0.0

 ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE ANALISIS DEL SECTOR NIT.800012638-2	Código	PA-GC-P5	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Versión	01	
	Fecha	19-12-2014	
	Página 21 de 26		

6	IDRA-SAMC-001-2017	JE (SENA)	PARA SALUD, CULTURA Y DEPORTE EN CUMPLIMIENTO A LOS COMPONENTES ESTRATÉGICOS EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DEL BIENESTAR Y LIDERAZGO DEL APRENDIZ DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL REGIONAL CASANARE.	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE MATERIALIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MISIONALES QUE SIGNA LA LEY 181 DE 1995, MEDIANTE LA CUAL SE BUSCA EL FOMENTO, LA MASIFICACIÓN, LA DIVULGACIÓN, LA PLANIFICACIÓN, LA COORDINACIÓN, LA EJECUCIÓN Y EL DEPORTE, LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD EN TODOS LOS NIVELES Y ESTAMENTOS SOCIALES, EN DESARROLLO DEL DERECHO DE TODAS LAS PERSONAS A EJERCITAR EL LIBRE ACCESO A UNA FORMACIÓN FÍSICA Y ESPIRITUAL ADECUADAS, GARANTIZANDO ESPACIOS PARA LA INTERACCIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS LEGALES Y LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN VIABILIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017 PARA EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE AGUAZUL	89.53	2	≥ 180	200 %	≥ 2	≤ 0.30	≥ 2	≥ 1	≥ 1
		CASA NARE - INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL - IDRA											

 ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE ANALISIS DEL SECTOR NIT.800012638-2	Código	PA-GC-P5	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Versión	01	
	Fecha	19-12-2014	
	Página 22 de 26		

7	SAMC-005/2015	100.1 3.02- 069 DE 2015	CASA NARE - ALCAL DÍA MUNIC IPIO DE LA SALIN A	APOYAR EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, INCLUSION SOCIAL EN PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD DE LA SALINA, CASANARE, ORINOQUÍA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 205 DE 2015, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA SALINA Y EL INDERCAS	49.24	3	49.2 4	100 %	≥4	≤ 0.40	≥	≥0. 20	≥0.2 0
---	---------------	-------------------------------------	--	--	-------	---	-----------	-------	----	--------	---	-----------	-----------

4.1. REQUISITOS FINANCIEROS

Los indicadores de la capacidad financiera serán verificados con base en la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente.

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros:

- índice de Liquidez: Activo corriente sobre pasivo corriente: ≥ 20
- índice de Endeudamiento: Pasivo total sobre activo total: $\leq 10\%$
- Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses: ≥ 20

Si el Oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura deberá acreditar su capacidad financiera sumando los valores totales de cada componente del indicador de cada miembro del Oferente plural de acuerdo con su porcentaje de participación así:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{ Componente } i \text{ del indicador, } \times \text{ porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{ Componente } 2 \text{ del indicador, } \times \text{ porcentaje de participación}_i \right)}$$

Para el indicador de razón de cobertura de intereses, los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Si el Oferente es plural debe acreditar este indicador sumando el resultado de la ponderación de cada uno de los indicadores de cada miembro del Oferente plural de acuerdo con su porcentaje de participación.

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE ANALISIS DEL SECTOR NIT.800012638-2</p>	Código	PA-GC-P5	 <p>HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE</p>
	Versión	01	
	Fecha	19-12-2014	
	Página 23 de 26		

Los proponentes extranjeros no obligados para estar registrados en el RUP deben acreditar que cumplen con la capacidad financiera, bien sean proponentes individuales o integrantes de una unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, a través del FORMATO No. 6. SOPORTE DOCUMENTAL PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA", acompañado de los estados financieros auditados a diciembre 31 de 2020. En consecuencia, los citados oferentes deberán aportar la información acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de estos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

El Municipio si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores de la capacidad organizacional serán verificados con base en la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente. Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores:

- Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio: ≥ 0.13
- Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total: ≥ 0.13

Si el Oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe acreditar este indicador de acuerdo con la fórmula establecida para determinar la capacidad financiera.

Los proponentes extranjeros no obligados para estar registrados en el RUP deben acreditar que cumplen con la capacidad organizacional, bien sean proponentes individuales o integrantes de una unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, a través del FORMATO No. 6. SOPORTE DOCUMENTAL PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA", acompañado de los estados financieros auditados a diciembre 31 de 2020

5. ASPECTO LEGAL

- ✓ Constitución Política de Colombia
- ✓ Ley 1437 del 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- ✓ Ley 1564 DE 2012 "Código General del Proceso"
- ✓ Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- ✓ Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
- ✓ Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- ✓ Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
- ✓ Ley No. 1882 del 15 enero de 2018 "Por La cual se Adicionan, Modifican y Dictan Disposiciones Orientadas a Fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se Dictan Otras Disposiciones".

 ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE ANALISIS DEL SECTOR NIT.800012638-2	Código	PA-GC-P5	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Versión	01	
	Fecha	19-12-2014	
	Página 24 de 26		

- ✓ Decreto-Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- ✓ Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"

6. SOPORTE LEGAL MODALIDAD DE SELECCIÓN

Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección y el contrato que se derive del presente proceso de selección, están soportados conforme a los criterios que se señalan a continuación:

- **Ley 80 de 1993** "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", en su articulado establece:

El Artículo 1º señala que dicha ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

El literal a) del numeral 1º del artículo 2º, establece que los Municipios se denominan entidades estatales, en consecuencia su actividad contractual está sujeta al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas que la adicionen, modifiquen o deroguen.

- **Ley 1150 de 2007** "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", en su articulado dispone:

- 1) El Artículo 1º establece que la ley tiene por objeto introducir modificaciones en la Ley 80 de 1993, así como dictar otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos.
- 2) El Artículo 2º adicionado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, establece que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía, con base en las reglas establecidas para cada caso en particular.
- 3) El numeral 2º del Artículo 2º, establece que la selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.
- 4) El literal b) del numeral 2º del Artículo 2º, establece como causal para la selección abreviada, la menor cuantía acorde con el valor del presupuesto anual de la entidad, así:

"b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

 ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE ANALISIS DEL SECTOR NIT.800012638-2	Código	PA-GC-P5	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Versión	01	
	Fecha	19-12-2014	
	Página 25 de 26		

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales; (Subrayado y negrilla fuera de texto)

En el caso del Municipio de Hato corozal, el presupuesto anual del año 2021 es inferior a 120.000 SMLMV, por lo que la menor cuantía en la contratación se estableció en 280 SMLMV. De esta manera, el valor de la presente contratación asciende a la suma de 110 SMLMV aproximadamente.

Así las cosa, atendiendo al objeto y cuantía de la convocatoria pública se invoca como causal de contratación la consagrada en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, por cuanto permite la escogencia del contratista a través de una SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA y se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 2 literal b) de la Ley 1150 de 2007 concordante con el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, los cuales constituyen el procedimiento aplicable a los procesos de contratación realizados por selección abreviada menor cuantía.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, será el relacionado a continuación:

Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, Procedimiento de selección abreviada de menor cuantía.

Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1.. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

La presente selección del contratista está sometida a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, debido proceso, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

Cabe recordar que las condiciones plasmadas en los estudios previos y los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante la convocatoria y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato

7. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

En virtud de lo establecido en el Capítulo I Título IV de las Disposiciones Especiales del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección se procedió a verificar los Acuerdos Comerciales y/o

 ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE ANALISIS DEL SECTOR NIT.800012638-2	Código	PA-GC-P5	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Versión	01	
	Fecha	19-12-2014	
Página 26 de 26			

Compromisos Internacionales Vigentes con la República de Colombia, para identificar cuáles compromisos resultan aplicables al presente proceso de selección con base en los lineamientos establecidos en el "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata los presentes pliegos de condiciones:

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2.015, modificado por el Decreto 1676 de 2016, que establece: "*Cuando el proceso de contratación está sometido a uno o varios Acuerdos Comerciales, la Entidad Estatal debe elaborar el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales*", en concordancia con los Artículos 2.2.1.2.4.1.2. y 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto en mención.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	Si	No	-	No
	Perú	Si	No	-	No
Chile		Si	No	-	No
Costa Rica		Si	No	-	No
Estados AECL		Si	No	-	No
Triangulo del Norte	Guatemala	Si	Si	No	Si
Unión Europea		Si	No	-	No
Comunidad Andina		Si	Si	No	Si


YADIRA ESCOBAR HEREDIA

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO


JOSE ANTONIO NARANJO
Profesional Contratado